



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 19-2019, SESION ORDINARIA N° 11-2019
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós*
Maritza Meoño Hernández-Preside
Cynthia Hyman Schatruell*
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Flor de María Valerin Cabalceta -Alcalde a.i.*
Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria *
Cintya Solano Quirós-Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen +
Juan Diego Ortega Ortiz+
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Actas Anteriores.
- II. Juramentación del Comité Pro Mejoras Juntos por el Progreso de las Aralias.
- III. Atención al público.
- IV. Asuntos de La Alcaldía
- V. Correspondencia.
- VI. Mociones.





Acta N° 19-2019

S.O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO N° I. LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1. La Presidenta Municipal - Reg. María del Carmen Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 16-2019**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 07-2019**, celebrada el día **06 de marzo 2019**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. La Presidenta Municipal - Reg. María del Carmen Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 17-2019**, de la **Sesión Ordinaria N.º 10-2019**, celebrada el día **08 de marzo 2019**, resultando lo siguiente:

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Con relación al **Acuerdo N° Dieciséis**, en el que se Derogar el Acuerdo N° Seis, del Acta N° 13-2019, de la Sesión Ordinaria N° 08-2019, de fecha 22-02-19 (**Nombrar al Sr. Juan Diego Ortega Ortiz, Céd. N° 1-1187-0871, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación - en representación de la Municipalidad de Guácimo**), pienso que aquí se esta en una discusión de juego de poderes, muy malos y sin sentido, es como quien dice, si estoy en un Comité como puedo impactar o como figuro o que voy a hacer y la verdad ya Yo estoy cansado de estos juegos. Quiero decirles que en una Normativa de la Procuraduría General de la Republica de dictamen **C-066-2005** del 14 de febrero del 2005 indica que los Síndicos Municipales si pueden formar parte como miembros de los Comité Cantonal de Deportes y Recreación, pues el articulo 167 los incluye por lo que están plenamente habilitados.

Independientemente quien forme parte del Comité de Deportes, es un trabajo voluntario que requiere mucho sacrificio y trabajo, entonces Yo no entiendo por dónde va la procesión, porque si fuera como lo comentaron, entonces Doña Blanquita, no podría estar ahí, porque igualmente es Síndica, inclusive Don Omar López, no podría haber estado ahí y así ha ocurrido todos los años así, entonces no se cual es el interés, por lo tanto si seguimos en este juego, continuaremos derogando acuerdos, nombrando a uno y a otra persona y mientras tanto el Comité de Deportes sigue incompleto, sin poder sesionar, ese es el problema, entonces no sé, si los compañeros se ponen de acuerdo a ver si definimos esta situación.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Hacerle saber a los compañeros que no es por interés político, ni nada, como lo dice el compañero Eladio, si no que la posición es atendiendo a recomendación de Don Danny.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Para quedar más claros, me comprometo a personalmente a cerciorarme bien, porque según se dice, un articulo dice una cosa y otro articulo otra cosa y la ley es la ley y hay que cumplirla, sin embargo voy a proceder a someter a aprobación el acta y si al acuerdo en mención hay que modificarlo, ya con la claridad de una resolución final, se presenta y se determina que procede y si hay que derogarlo se hace.

Por lo tanto conocidas las observaciones, queda pendiente estudio de normativa con relación a participación o no de miembros del Concejo Municipal como integrantes del Comité Cantonal de Deportes, quedando el Acta conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 03.

ARTICULO N° II. JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ PRO MEJORAS JUNTOS POR EL PROGRESO DE LAS ARALIAS

Al haber sido reconocido el nombramiento de la Comité Pro-Mejoras Barrio Los Hernández - La Guaira, mediante el **Acuerdo N° Ocho, del Acta N° 16-2019, de la Sesión Extraordinaria N° 07-2019, de fecha 06-03-18** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el día de hoy **15-03-2019**, la Presidenta Municipal - Reg. María del Carmen Meoño Hernández, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar Comité Pro-Mejoras Juntos por el Progreso de las Aralias.

Nombre	Número de Cédula	Puesto
Deily Herra Retana	7 0079 0608	Presidenta
Mayela Jirón Obando	7 0129 0991	Secretaria
Cristina Arguedas Ávila	1 0881 0512	Tesorera
Nuria Valverde Cascante	1 0745 0322	Vocal 1
Kembly González Badilla	7 0126 0731	Fiscal

Quedando debidamente juramentados.

Quedan dos miembros del Comité Pro-Mejoras Juntos por el Progreso de las Aralias para ser debidamente juramentados, según la justificación verbal se presentan el día viernes 22 de marzo los señores:

Marvin Zúñiga Segura	9 0608 0274	Vicepresidente
Ingrid Sánchez Quirós	7 0107 0467	Vocal 2

CONOCIMIENTO.

ARTICULO N° III. ATENCION AL PÚBLICO.

1. Grupo Organizado: Grupo de Contribuyentes.

Representado por: Sr. Eduardo Myrie.

Asunto a tratar: Cobros de impuestos territoriales y recolección de desechos prescritos.

En uso de la palabra el Sr. Eduardo Myrie, dice: El motivo de mi presencia es para tocar el tema sobre el cobro de impuestos sobre los desechos solidos e impuestos territoriales, ya que resulta que el cobro de los impuestos territoriales prescriben cada tres años, y el impuesto sobre los desechos sólidos, cada cinco años y esta Municipalidad instalo una modalidad que cuando prescribe uno de esos impuestos, si el contribuyente no hace una carta solicitando la prescripción sigue corriendo el cobro y aquí se esta cobrando al contribuyente deudas prescritas de diez, quince años hasta más e incluso los contribuyentes ahí abajo, aun sabiéndolo lo cobran, al menos en el caso mi personal, me cobraron doscientos mil setecientos, veinte colones, por una propiedad, y Yo lo pague y les hable de la prescripción y me dijeron para ello tiene que hacer una carta. Mi presencia aquí es porque considero que al hacer una mala aplicación de cobro deben de devolver el dinero al contribuyente.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Si hay una prescripción se aplica automáticamente, así debería de ser, entonces quien esta atendiendo este tema debería de estar al tanto de que es así y le competiría al superior de la persona que lo atendió, elevarlo a la Alcaldía decirle que no procede efectuar ese tipo de cobros. Yo lo que plantearía es hacer una moción y que solicite a la Administración que se nos informe si por ley esta prescrito



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 04.

un cobro y se le aplico a un contribuyente, si se puede devolver el dinero, para saber cuál sería el procedimiento a seguir en este caso.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: La verdad es que aquí si pasan cosas, pero son pocos los que vienen a presentarlas. Creso que ya se había hecho una reunión en la cual estuvo Doña Maritza, Lic. Danny, Licda. Yahaira, Don Gerardo y mi persona, en la que se hablo de inconsistencias que habían allá abajo. Entre algunas cosas que se dan y que por cierto la gente lo manifiesta es por ejemplo, que viene una persona que tiene dos propiedades y necesita una certificación de estar al día de una de ellas y no se la dan porque dice que tiene que tener ambas al día, entonces si esa persona quiere hacer algún tramite en el banco o otra entidad no lo puede hacer, eso Yo lo veo injusto porque no debería de ser así, en Guápiles si uno va y solicita una certificación de estar al día, se la dan sobre la propiedad que se les indica, eso Yo lo veo mal y aquí se dijo que se iba a ver un reglamento y lo estoy esperando todavía.

En uso de la palabra el Licda. Danny Arguello – Asesor Jurídico, dice: La prescripción es un requisito que no se aplica de oficio, sino que cada contribuyente que realiza su pago y sabe que esta prescrita puede solicitarlo y si cumple con los requisitos para este concepto se le tiene que aplicar la prescripción.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo lo que solicito es que nos sentemos por segunda vez Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica y los Regidores que estuvimos la vez pasada y analizar el reglamento para llegar a resoluciones, porque si no vamos a seguir en esto y sin llegar a determinaciones. Que esta reunión sea lo antes posible.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Bueno entonces lo que vamos a proponer es hacer una reunión urgente en Comisión Especial de los siete Regidores, por esta situación es parte de todos, para analizar el reglamento y ver como se modifican todas las cosas, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, brindar la autorización correspondiente a los funcionarios Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, para que atienda reunión en Comisión Especial integrada por los siete Regidores Propietarios, el día miércoles 20 de marzo 2019, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, cuyo propósito recae en el análisis y resolución a tema pendiente de aprobar con relación al Reglamento de Patentes.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO N° IV. ASUNTOS DE LA ALCALDIA.

1- Se dio lectura oficio N° AMG-285-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 13-03-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., quien remite oficio SF-27-2019, de la coordinadora Servicios Financieros, con el fin de solicitar autorización para trasladar los saldos de proyectos de partidas específicas ya ejecutadas al servicio de recolección de basura esto de acuerdo a la Ley 8145.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 05.

Conocida la solicitud la Presidenta Municipal – Reg. María del Carmen Meoño Hernández, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el traslado de los saldos de los proyectos de partidas específicas ya ejecutados; al Servicio de Recolección de basura de acuerdo a la Ley 8145. Aplicando los siguientes proyectos:

AÑO		2,350,949.67
2011	Construcción de edificio para adultos mayores del grupo Renacer	213,514.25
2014	Mejoras salon multiuso (const. Cocina) Esc. Carlos Chacon Chavarria	43,567.31
2015	Mejoras de la Esc. Carambola, Duacari	562,455.91
2015	Mejoras al salón comunal de Iroquois, distrito Mercedes	215,600.00
2015	Mejoras al salón multiuso Escuela Carlos Chacón Chavarria, Distrito Mercedes	7,239.00
2015	Mejores en las instalaciones del Liceo de Pocora, Distrito Pocora	432,380.00
2015	Arreglo y Mejoras e el salón comunal de San Bosco, Distrito Pocora	128,151.00
2015	Compra de Instrumentos musicales para la Escuela Pocora sur, en la Argentina de Pocora	706.81
2015	Compra de un play ground de Madera para los Estudiantes de la Escuela el Limbo	63,313.00
2015	Mejoras en la Escuela carambola, Distrito Duacari	124,603.00
2015	Mejoras Asociación acueducto rural de Villafranca	120,157.08
2015	Enmallado del salón multiusos de Pueblo Nuevo, Duacari	87,253.31
2015	Continuación del enmallado y mejoras en el cementerio de Santa Rosa, Distrito Rio Jimenez	349,879.00
2015	Construcción de aceras frente a la plaza de Deportes, Distrito Rio Jimenez	2,130.00

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio N° AMG-302-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 15-03-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., comunicando que no podrá asistir a la sesión del día de hoy 15-03-2019, por motivo de que tiene una cita médica a las 3:30 pm.

CONOCIMIENTO.

3- Se dio lectura oficio N° AMG-300-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 15-03-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., quien remite el informe PSCMG 068-2019, referente a patentes otorgadas en el mes de febrero, del año en curso, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 17 del Concejo Municipal tomado en la sesión N° 04-19 del 25 de enero 2019.

CONOCIMIENTO.



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 06.

4- Se dio lectura oficio N° AMG-301-2019 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 15-03-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., comunicando a los regidores y síndicos que deseen presentar proyectos (perfiles de proyectos y/o solicitudes de proyectos) para incluirlos en el Extraordinario I-2019, que ya lo pueden hacer, la fecha límite será hasta el martes 19 de marzo del presente año.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura al oficio DAI-025-2019 con fecha de recibido el 15-03-2019 por la Secretaría del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., dice De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:

Esta auditoría en el año 2011 emitió un informe sobre el uso, control y mantenimiento de vehículos municipales remitido a la Alcaldía Municipal en fecha 14-03-2011 y de este mismo informe se realizó un recordatorio el 28 de febrero 2013 mediante oficio No. DAI-015-2013, posteriormente el 11-05-2017 se envió otra advertencia con oficio No. DAI-024-2017, en las que se ha reiterado el tema de los controles, teniendo en cuenta las altas sumas presupuestarias que se giran en gastos de repuestos, reparaciones, compra de combustibles, lubricantes y otros accesorios.

Para este año, como parte de las acciones de seguimiento de las recomendaciones que están pendientes esta auditoría revisó algunos expedientes de contratación administrativa de mantenimiento en reparaciones a Vehículos y Maquinaria, así como otros expedientes llevados en el departamento de Gestión Vial considerando que es el departamento con más vehículos y maquinaria a cargo, asimismo se revisaron los controles llevados para el resguardo de los vehículos, también expedientes de compra de combustibles y solicitud de servicio de mantenimiento con el fin de justificar el uso transparente de estos recursos presupuestarios y al respecto se encontraron las siguientes situaciones:

A) Resguardo de Vehículos:

Existe un control que lleva el guarda, donde realiza anotaciones en un cuaderno de actas como bitácora y además lleva unas hojas de Control de reporte de entrada y salida de maquinaria y vehículos SIOP, en el cual se observa que en algunos casos no se completa debidamente, ya que no indican la fecha, se observa la falta de información del guarda como lo es el nombre, número de cédula y firma.

> Es importante mencionar que en esas fórmulas de control de entrada y salida de vehículos solo dejaron un espacio para la firma del funcionario que retira o devuelve el vehículo o maquinaria, no se observa espacio para firma de salida y otra de entrada del vehículo, así como la hora.

En algunas ocasiones, el agente de seguridad en la columna de observaciones de la hoja de control de entrada y salida de vehículos indica que el vehículo es devuelto por otra persona diferente al que lo sacó del plantel, sin embargo, no consta la firma de la persona que lo está entregando.

r. -- En algunas ocasiones en la columna establecida para observaciones no se indica la razón por la cual el vehículo no ingresó al plantel, simplemente anotan "no entra", "no ingreso con el vehículo", "no ingresa".

En algunos casos en las boletas no se observa el ingreso del vehículo al plantel, pero al día siguiente en la boleta se anota la salida y entrada de ese mismo vehículo.

> Para las fechas del 16 de marzo al 25 de abril 2018 (incluye semana santa del 26 al 30 de marzo 2018), este reporte de entrada y salida de vehículos no está, asimismo el reporte de asistencia



Municipalidad de Guácimo

324



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 07.

diaria de los funcionarios, al revisar el reporte diario de actividad y control diario de maquinaria que llenan los operarios de Gestión Vial, si se reporta salida de vehículos, sin embargo, en este periodo se omite los controles ya establecidos para este fin llevados por el agente de seguridad, no obstante en el libro de bitácora que lleva el guarda, en algunos días se observa la anotación de entrada y salida de vehículos de saneamiento ambiental y muy poco, los asignados a Gestión Vial. En algunas ocasiones el agente de seguridad anota en observaciones, que el vehículo quedó en el campo, no se sabe exactamente en cuál lugar o propiedad se deja el vehículo o la razón por la cual amerita dejarlo en un determinado lugar.

Según consulta al funcionario Michael Campos, en el plantel no se cuenta con cámaras en buen estado como medio alterno para colaborar con la seguridad de los activos resguardados en las instalaciones.

> Existe un podón de acceso principal, que se observa en muy mal estado, el cual siempre está abierto, se debería investigar si por el hecho de estar en mal estado dificulta que se pueda cerrar cada vez que sale o ingresa un vehículo o maquinaria municipal, ya que estas instalaciones por resguardar activos de alto valor, es necesario que permanezca cerrado.

Foto tomada en febrero 2016.

En febrero del año 2016 se había realizado una inspección y se observó que el sistema de alumbrado en el plantel es muy deficiente lo cual no permite que haya suficiente visibilidad en la noche.

Para el resguardo de aceites y lubricantes en ese momento, deberían considerarse medidas de seguridad para su almacenaje, así como de manipulación, considerando una persona encargada para su acceso y control.

Al respecto es importante que se establezcan procedimientos por escrito para que los agentes de seguridad puedan llevar adecuadamente los controles de forma que existe uniformidad y estandarización en la información requerida y anotada, y sobre todo, cuáles son los registros que se requiere que lleve el agente de seguridad de turno para el resguardo de los activos en el plantel municipal.

B) Control y uso de combustibles y lubricantes:

Dentro de los controles observados se encontró que en las boletas de Control de Maquinaria y Reporte Diario (boleta que llenan los conductores y operarios de vehículos y maquinaria municipal de Gestión Vial describiendo las labores diarias como control), en esta boleta existe espacio para anotar kilometraje inicial y final por día sin embargo en algunos casos no llenan este espacio, o anotan solo uno de los dos. También existe un espacio para anotar los datos de combustible que cargan de forma diaria, así como el número de factura de compra de combustible y no la llenan en la mayoría de las veces, según la muestra seleccionada por esta Auditoría.

Se observa que, en el Servicentro contratado, brinda un ticket tipo factura por el consumo cada vez que un operario o conductor retira combustible y este lo firma, no obstante, no existe un documento de autorización para este retiro.

Los tickets de factura expedidos por el Servicentro cada vez que se da un retiro de combustible son en papel térmico, no hay copia de ellos, por el tipo de papel la información se va borrando y en un momento dado no se podrá visualizar la información contenida en ellos para efectos de consulta posterior y para procedimientos de fiscalización.

Al revisar los ampos correspondientes en el pago de combustible se localiza un documento de control de la entrega de combustible por parte del Servicentro Río Jiménez S.A, parte de la información como lo es fecha, placa, litros, monto, saldo, es digitada, lo cual indica que dicho documento se está confeccionando posterior al retiro del combustible, en el mismo aparece la firma del operario y de la persona que autoriza.



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 08.

No se lleva un control individual de cada vehículo o maquinaria de combustible, que permita contar con un control para estimar el gasto periódico y saber el rendimiento de combustible por cada kilómetro recorrido, como lo indica el Reglamento para Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos Municipales:

Artículo I2.-Registro de control de combustible. 1) Este deberá ser completado por el funcionario a cargo del vehículo, deberá llenarse cada vez que se le suministre combustible al vehículo y contendrá al menos la siguiente información: placa del vehículo, tipo de combustible, fecha cantidad de combustible suministrado, costo del combustible, número de orden y firma del responsable. De acuerdo a lo analizado, no se ha definido por parte de la Administración Municipal un mecanismo transparente y efectivo que permita llevar el control de abasto de combustible en las estaciones de servicio. C) Mantenimiento y Reparación de Vehículos: Para el mantenimiento de Reparación de Vehículos no se encontró un procedimiento para el mantenimiento de reparación preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria que detalle para cada vehículo las partes o sub partes asociados a los sistemas que lo componen (sistemas de frenos, enfriamiento, eléctrico, hidráulico, combustible, etc.) en los que se defina los periodos de tiempo en que se requiere realizar de forma preventiva los cambios ya sea de filtros, aceites, engrase, mangueras, empaques, frenos, luces y otros accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos. Se realizan cambios de posición de llantas en el automotor y sustitución de llantas viejas por nuevas, pero no queda un registro sobre este movimiento. Se ingresan los vehículos y maquinaria para mantenimiento correctivo al taller y no se documenta la fecha de entrada del vehículo a las instalaciones, el funcionario que entregó la maquinaria o vehículo, quien recibió el vehículo en el taller, cuanto kilometraje y combustible tenía a la hora del ingreso, etc., igualmente en el retiro del vehículo. No se observa en las especificaciones para solicitud de servicio de mantenimiento que el taller cuente con instalaciones adecuadas y seguras, que cuente con póliza de incendio y de responsabilidad civil vigente para el resguardo del vehículo propiedad de la municipalidad. En las facturas por compra de repuestos no se observa si tales repuestos son originales, genéricos o usados, ya que en la mayoría de las compras la factura el mismo taller que realiza la reparación, sin contar con la ventaja de que la municipalidad pueda contar con repuestos con las mismas condiciones a un menor precio, con otros oferentes, tampoco se da un mecanismo que evidencie que en las reparaciones realizadas se sustituyeron los repuestos comprados.

No se observa por parte del conductor u operario de la maquinaria una fórmula que detalle cuales son las partes que de acuerdo con su conocimiento del vehículo que usa diariamente tiene fallas de forma que evidencie la necesidad de mantenimiento. No se encontró registro de capacitación para el personal en el tema de mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria en uso. De acuerdo con lo expuesto, se les insta como máximos jerarcas municipales, en dar cumplimiento a lo indicado en la Ley General de Control Interno No. 8292 que dice: "Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

Conocida el informe DAI-025-2019 que remite la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., referente a Incumplimiento de controles establecidos en el Reglamento para uso de control y mantenimiento de vehículos, la Presidenta Municipal a.i., Reg. Maritza Meoño Hernández, procede a someter a votación, enviar



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 09.

dicho informe a la Alcaldesa Municipal para que lo análisis y proceda a aplicar que se cumplan los controles que establece el reglamento, para lo cual manifestó: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, informe DAI-025-2019, presentado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., con el propósito de que lo análisis y proceda a interponer sus buenos oficios, en cuanto a que se verifique el cumplimiento de los controles que establece el reglamento interno para el uso control y mantenimiento de vehículos municipales. Debiendo informar al Concejo las resoluciones adoptadas.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio de fecha 15-03-19, firmado por MSc. Mirna Zapata Chaves- Directora de la Escuela Hernán Garrón Salazar (La Manudita), la cual solicita el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela, por motivo de renuncia de la Sra. Flor María Vargas López, Céd. N° 1-0379-0536 y el Sr. Heliodoro Pérez Cano, Céd. N° 2-0346-0322.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por la Presidenta Municipal a.i., Reg. Maritza Meoño Hernández -manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad a la solicitud presentada por la MSc. Mirna Zapata Chaves- Directora de la Escuela Hernán Garrón Salazar (La Manudita), este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo a:

Sra. Paola González Murillo..... Cédula N° 155813866519, en sustitución de la Sra. Flor María Vargas López, Céd. N° 1-0379-0536.

Sra. María Elena Fernández López Cédula N° 5-0180-0463, en sustitución del Sr. Heliodoro Pérez Cano, Céd. N° 2-0346-0322.

(Fecha vencimiento 21-09-2021)

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 15-03-2019, firmado por la Sra. Magda Orocú Jiménez-Directora del Centro Educativo Escuela África, Código presupuestario 3532; solicitando para que se les tome en cuenta la asignación de recursos para nuestra institución. Dicha solicitud está dirigida con el propósito de brindar a la población estudiantil de la escuela África, espacios de esparcimiento sano y de bajo impacto en el contacto físico, esto debido a que no cuentan con espacios de áreas verdes grandes, los estudiantes deben de jugar en los corredores y los juegos que en ocasiones practican implican demasiada actividad física y contacto que se debe mantener controlado para que no existan ningún tipo de agresión. Nuestro proyecto pretende obtener 2 mesas de ping pon y 2 futbolines los cuales estaremos colocando en áreas techadas de nuestra institución así como en corredores. Para la escuela sería de mucha importancia contar con un recurso como este ya que contribuye al programa de cultura de paz y practica de otros deportes y recreación que tratan de implementar.

La Presidenta Municipal -- Reg. María del Carmen Meoño Hernández, propone trasladar la solicitud a la Comisión de Asuntos Hacendarios, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 10.

Tomando en cuenta que en la Escuela de África, los niños y niñas no cuentan con área recreativa ni espacios de esparcimiento sano, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle respetuosamente a la Sra. Magda Orocú Jiménez-Directora del Centro Educativo Escuela África presentar un perfil de proyecto ante este Órgano Colegiado, para así trasladarlo a la Comisión de Asuntos Hacendarios, con el propósito de analizar la asignación de recursos en beneficio a los estudiantes del Centro Educativo de África.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a Oficio, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-03-19, firmado por los señores Marlon Jesús Arroyo Godínez y Ronald Leiva Castro- Oficiales de la fuerza pública, quienes remiten informe policial número de caso PA-190303-0659 con respecto a la ubicación del suceso Restaurante las Tejitas, del cual se describen los hechos:

Descripción de los hechos

En atención a las acciones policiales programadas para el Mega operativo del 2-3-19 y en atención a las quejas recibidas en reuniones del Concejo Municipal se debe abordar los bares con el fin de Prevenir Delitos contra las personas dentro y fuera de estos lugares, verificar la hora de cierre y permanecía de menores y otros.

Diligencias Policiales

Se aborda el Restaurante las Tejitas ubicado en Guácimo encontrando las siguientes inconsistencias:

1. La actividad principal del local comercial es la Restaurante según la patente es el expendio de comidas según la figura de Restaurante, sin embargo; a la hora del abordaje se le consultó a quien dijo ser la encargada Sra. Ivannia Carvajal Hidalgo cedula de identidad 6 400 799 por los cocineros y esta manifestó "que no mantenían", es de destacar que lo que se pudo observar en las mesas no se observaron comidas servidas.
2. En el local había un eventoailable con música a muy alto volumen que era animado por el Sr. Jonathan Linton Murillo cedula de identidad 7 0145 0205.
3. Se ubicaron dos oficiales de seguridad privada identificados como Michael Ernesto Artavia Castro cedula de identidad 7 0153 0530 y Gabriel Augusto Hernández Sánchez cedula de identidad 7 0267 0912 ambos con logos en sus camisas de la empresa de seguridad Servicios de Seguridad Artavia, quienes al ser consultados por la base de datos PRAD no aparecen registrados como oficiales de seguridad Privada ante la Dirección General de Seguridad Privada.

En recomendación de esta jefatura a la autoridad municipal y en apego al debido proceso recomendamos revisar la actividad principal de este centro comercial según los hechos expuestos como ente emisor y encargado de vigilar el buen uso de las patentes municipales en pro de la seguridad social.

También se les hace ver la importancia de que los agentes municipales participen en estos dispositivos para que realicen los procedimientos que competen a la autoridad municipal.

Conocida la información se acuerda:



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 11.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, informe con número de caso: PA-190303-0659, presentado por el Sr. Marlon Jesús Arroyo Godínez y el Sr. Ronald Leiva Castro -Oficiales de la Fuerza Pública de Guácimo, para que gire instrucciones a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos, a fin de que preste la atención que corresponde ha dicho informe. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a Oficio, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-03-19, firmado por los señores Marlon Jesús Arroyo Godínez y Ronald Leiva Castro- Oficiales de la fuerza pública, quienes remiten informe policial número de caso PA-190303-0650 con respecto a la ubicación del suceso Pocora Bar Halls del cual se describen los hechos:

Descripción de los hechos

En atención a las acciones policiales programadas para el Mega operativo del 2-3-19 y en atención a las quejas recibidas en reuniones del Concejo Municipal se debe abordar los bares con el fin de detectar las irregularidades en horas de cierre, permanecía de menores o posible comisión de delitos en las cercanías o dentro de estos lugares.

Diligencias Policiales

Se abordó el Bar Halls encontrándonos las siguientes inconsistencias.

1. Cuenta con dos especies de barras que están fuera de la estructura del bar donde las personas consumen licor prácticamente en la vía pública.
2. No mantenía el certificado de patente visible, únicamente quien dijo ser el administrador presento una factura número 271315 con fecha del 20-02-19 donde cancelaba la licencia de licores.
3. Se ubicaron dos menores de edad de nombre José Octavio Delgado Espinoza cédula de identidad 7 0288 0886, y Juan Gabriel López Ballo nacido el 20-12-01 quienes se encontraban acompañados de familiares, cabe mencionar que al momento del abordaje estos menores no se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas y fueron retirados del lugar por ser procedente.
4. El local no cuenta con servicios de seguridad privada en el momento del abordaje.

Se dialogó con quien dijo ser el administrador Adrián Andrés Villareal Hall cédula de identidad 3 0484 0886 quien manifestó que en relación a las inconsistencias encontradas que "mantiene el visto bueno por parte de los inspectores municipales para tener las barras fuera de la estructura principal del bar, que por decisión municipal lo único que deben presentar es la factura de cancelación de la licencia de licores y no deben de tener certificado de patente, y que no se percataron de la presencia de los menores por las acciones de trabajo propias del bar que les impide vigilar estas cosas..."

Se realiza el presente informe con el fin de poner en conocimiento a la autoridad municipal para que haga las valoraciones del caso, según sus competencias. Es importante hacerle ver a la autoridad municipal la importancia de que los inspectores municipales se unan a estos dispositivos de forma activa, y que mantenemos pendiente la respuesta a una solicitud con fecha de recibido el 18-02-2019 presentado ante el Concejo Municipal.

Conocida la información se acuerda:



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 12.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, informe con número de caso: PA-190303-0650, presentado por el Sr. Marlon Jesús Arroyo Godínez y el Sr. Ronald Leiva Castro -Oficiales de la Fuerza Pública de Guácimo, para que gire instrucciones a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos, a fin de que preste la atención que corresponde ha dicho informe. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a Oficio PLI-09-19-0164 (79), fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-03-19, firmado por la Sra. Ruth María Quesada Valverde- Jefa Unidad de sistemas de información de Conavi y la Sra. Sylvia Andrea Soto Rojas- Directora de Planificación Institucional Conavi, quienes en atención al traslado de correspondencia ACA-1-19-33 (83), que remite el oficio AL-FPLN-056-OFI 337-2019 de la diputada Yorleny León Marchena del Partido Liberación Nacional, para realizar análisis y brindar recomendaciones respecto a la solicitud presentada por la Municipalidad de Guácimo, se adjunta informe PLI-INF-SIF-09-19-0001 para conocimiento y valoración de los señores Directivos del Consejo de Administración, el cuál dice;

Solicitud de devolución de Rutas Nacionales a Municipalidad de Guácimo.

Antecedentes:

La Municipalidad de Guácimo, mediante oficio SMG N°1020-2018 (19 de diciembre de 2018) solicita a los diputados de la provincia de Limón su apoyo para que se realice el estudio técnico correspondiente para que las Rutas Nacionales N° 811 y N° 816 sean excluidas de la Red Vial Nacional y pasen a ser rutas cantonales, esto con el fin de intervenir las rutas de interés con recursos municipales.

Posteriormente, mediante oficio AL-FPLN-56-OFI-337-2019, la diputada Yorleny León Marchena, del Partido Liberación Nacional, con el fin de darle seguimiento al acuerdo de Sesión N°50-18, del Concejo Municipal de Guácimo, solicita al Consejo de Administración de CONAVI que las Rutas Nacionales N° 811 y N° 816 sean declaradas como rutas cantonales.

La Secretaría de Actas remite ambos oficios mediante el ACA-1-19-33 (83), con el propósito de que la Dirección de Planificación Institucional analice el caso y brinde las respectivas recomendaciones.

Se considera importante indicar que actualmente no existe un procedimiento oficial para que las rutas nacionales sean excluidas de la red vial nacional y pasen a formar parte de la jurisdicción municipal. Sin embargo, se tiene el antecedente de la ruta de travesía denominada Bajo Los Ledezma (antigua ruta de travesía número 10118), la cual fue incluida en la red vial cantonal de la Municipalidad de San José por solicitud de la misma.

En esa oportunidad, por recomendación de la Secretaría de Planificación Sectorial (en ese entonces Dirección de Planificación Sectorial) se solicitó a la Municipalidad de San José un acuerdo del Concejo Municipal donde se indicara su interés en que la ruta de travesía pasara a formar parte de la red vial cantonal. Además, se requirió que presentara un documento debidamente legalizado donde la municipalidad se comprometía a seguir brindando el mantenimiento requerido por la ruta de interés como parte de la red vial de su jurisprudencia.

Este documento debía tener validez a futuro para que no existiera ninguna duda de que la conservación de la ruta sería competencia municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 13.

Razonamiento de la propuesta.

Primeramente, es importante indicar las características que componen esas Rutas Nacionales, esto de acuerdo con el Inventario General de Carreteras y Caminos, elaborado y administrado por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT:

Ruta	Sección	Ubicación	Cantón	Longitud (km)	TPD (2015)	Clasificación PNT	Superficie de Ruedo
811	70170	La Ligua (R. 248) - Irlanda (Cruce a Los Ángeles)	Guácimo	6,83	358	Red Básica de Acceso	Lastre
	70460	Irlanda (Cruce a Los Ángeles) – Río Jiménez (Cuadrante Iglesia)	Guácimo	11,67	222	Red Básica de Acceso	Predomina Lastre
816	70680	Guácimo (R.248) – El Aguacate (Escuela)	Guácimo	7,01	309	Red Básica de Acceso	Predomina Lastre

Fuente: Inventario General de Carreteras y Caminos, MOPT, agosto 2018.
Los datos de tránsito promedio diario se obtienen del Anuario de Información de Tránsito 2018.

La Ruta Nacional N°811 es una vía que brinda acceso principalmente a plantaciones agrícolas y comunica las poblaciones denominadas La Ligua, Santa María, Irlanda, Escocia y Río Jiménez. Presenta dos secciones de control las cuales tienen en su mayor parte superficie de ruedo en lastre para un total de 18,5 km. El tránsito promedio diario registrado por Planificación Sectorial del MOPT en el año 2015 es menor a 400 vehículos por día.

La Ruta Nacional N° 816 se encuentra en su mayor parte en lastre y comunica las poblaciones de Guácimo, El Bosque y El Aguacate. Al igual que la ruta anterior, el tránsito promedio diario registrado para el año 2015, no supera los 400 vehículos por día. La longitud total de la ruta es de 7,01 km.

Se adjunta un mapa donde se puede observar la ubicación y trazado de ambas rutas nacionales.

Por otra parte, el Plan Nacional de Transportes 2011-2035 establece una jerarquía de la Red Vial Nacional en cuatro categorías:

- 1. Red Vial Estratégica:
 - 1.1. Red de Alta Capacidad: incluye, por ejemplo, las Rutas Nacionales N° 1, 2, 4, 10, 27, 32, 35, 36; entre otras.
 - 1.2. Distribuidores Regionales: incluye, por ejemplo, las Rutas Nacionales N° 3, 5, 6, 14, 18, 21; entre otras.
- 2. Red Vial Complementaria:
 - 2.1. Conectores de Integración Territorial: incluye, por ejemplo, las Rutas Nacionales N° 129, 17, 102, 103, 902; entre otras.
 - 2.2. Red Básica de Acceso: comprende en su mayoría rutas terciarias como las Rutas Nacionales N° 811, 816, 901, 905, 935; entre otras.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 14.

En este caso las rutas de interés corresponden a la última categoría, denominada como red básica de acceso, que de acuerdo con la jerarquía descrita incluye las rutas a las cuales se les debe brindar mantenimiento adecuado en tanto se logra llevar la red estratégica a las condiciones que el plan establece. De acuerdo con lo anterior, este Consejo no contempla en sus planes institucionales el mejoramiento (pavimentación) de las Rutas N° 811 y N° 816, ya sea en el corto o mediano plazo.

Asimismo, cabe indicar que dichas rutas nacionales no se consideran dentro de las prioridades de intervención del MOPT, esto como parte del programa de intervención de rutas en lastre que actualmente se formula bajo la coordinación del despacho del Viceministro de Infraestructura y Concesiones con la participación de la Secretaría de Planificación Sectorial, la Dirección de Planificación Institucional y representantes de la Presidencia de la República (enlaces territoriales).

Recomendación al Consejo de Administración.

Con base en los antecedentes y el razonamiento expuesto previamente, la Dirección de Planificación Institucional recomienda que se solicite a la Municipalidad de Guácimo un documento debidamente legalizado donde la municipalidad se comprometa a seguir brindando el mantenimiento requerido por las rutas de interés como parte de la red vial de su jurisprudencia. Este documento debe tener validez a futuro para que no existiera ninguna duda de que el mantenimiento de la ruta será competencia municipal.

Una vez que se disponga de este documento, se recomienda que el Consejo de Administración acuerde excluir las rutas (N° 811 y N° 816) de la red vial nacional y se solicite a la Secretaría de Planificación Sectorial que actualice el Sistema del Registro Vial de Costa Rica, de modo que se asigne a dichas rutas el código cantonal que corresponda y se incluyan en el inventario vial de la Municipalidad de Guácimo.

Conocido el informe, se acuerda

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, brindar la autorización correspondiente a los funcionarios el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica, Ing. Juan Carlos González Calderón - Depto. Coordinador de Catastro y Valoración, Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP y con la Junta Vial Cantonal para que atienda reunión en Comisión Especial integrada por los siete Regidores Propietarios, cuyo propósito recae en el análisis y resolución para que las Rutas Nacionales N° 811 y N° 816 sean excluidas de la Red Vial Nacional y pasen a ser rutas cantonales, esto con el fin de intervenir las rutas de interés con recursos municipales. Quedando en espera la confirmación de la fecha de la reunión.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a Oficio, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 15-03-19, firmado por los vecinos de Cantón Central de Guácimo, quienes manifiestan la inconformidad con el estado de limpieza de las áreas verdes del cementerio ubicado, a un costado de la Funeraria del Señor Claudio Núñez. Además del abandono de esa área también se encuentra abandonado el edificio que se había o se destinó para una iglesia en dicho cementerio. No sabemos si es que no hay Junta Administrativa o Comité a cargo de su mantenimiento pero es muy triste llegar a ese lugar, a dejar nuestros familiares para un pronto re-encuentro y encontrarse con ese "panorama". También sucede que nuestro cantón ha crecido y seguirá creciendo, por lo que la Capilla que está construida se hace muy pequeña cuando nos reunimos a darles el "último adiós" o el hasta pronto. La semana pasada se realizó un funeral en dicho cementerio, se vino un enorme aguacero y la mayoría de nosotros nos mojamos, especialmente los que nos guarecimos "bajo techo" para no mojarnos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 15.

Conocida la preocupación y disconformidad por parte de los vecinos del Cantón Central de Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, denuncia presentada por los vecinos del Cantón central de Guácimo, referente a la disconformidad con respecto al estado de limpieza de las áreas verdes del cementerio y el abandono de edificio que se destinó para una iglesia en dicho cementerio a fin de que instruya al Departamento que corresponda a atender la situación de limpieza de las áreas verdes del cementerio. Asimismo, solicitarle respetuosamente que a la mayor brevedad posible interponga sus buenos oficios, procediendo a concretar el ofrecimiento de otorgamiento de la partida específica 2018 que corresponde al Concejo de Distrito de Guácimo, para ser destinada a la obra, Conclusión de capilla de velación Cementerio y Construcción de aceras del Cementerio de Guácimo” a fin de que el dinero se incluya en el presupuesto extraordinario del 2019 el proyecto “, el cuál fue aprobado por este Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 01 del Acta N° 39-2018 en la S. O. N° 22-2018 celebrada el 01-06-18.
Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8-Se dio lectura a copia de correo electrónico, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 11-03-19, enviado por la Presidencia Ejecutiva CCSS-Correspondencia digital, donde se notifica el oficio PE-0584-2019, donde comunica que por instrucciones del Dr. Román Macaya- Presidente Ejecutivo, se traslada oficio S.M.G. # 008-2019 suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, mediante el cual se invita al Dr. Macaya a participar en una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal de Guácimo. Por lo anterior se le solicita incluir dicha petición en la próxima gira a programar para esta localidad, y que según me ha comunicado podría preverse para abril-mayo próximo.

CONOCIMIENTO.

9-Se dio lectura a copia de correo electrónico, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-03-19, firmado por la Sra. Verónica Hidalgo-Plataforma de servicios Contraloría General de la Republica, comunicando que en respuesta a oficio N° 03304 se registró con el Numero de trámite 7130-2019.

CONOCIMIENTO.

10- Se dio lectura a Oficio SMP-356-19, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-03-19, firmado por el Sr. Guillermo Delgado Orozco-Secretario Municipal de Pococí, quien transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 18 Ordinaria del 19-02-2019; se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de Pococí, dice: DACM-0071-2019 según conversación telefónica con la Presidenta Ejecutiva del AyA, la audiencia ante el Concejo Municipal se solicita ser trasladada para el **día lunes 22 de abril a las 4:00 pm.**

CONOCIMIENTO.

11- Se dio lectura a Oficio, fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-03-19, firmado por la Sra. Ligia Ester Barquero Villareal-Secretaria de la RECOMM, quien comunica que en reunión celebrada el pasado jueves 7 de marzo 2019, la Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón acordó realizar la asamblea provincial y 4 talleres Provinciales en el cuál se detallan las fechas para que las tengan agendadas.

Fecha	Cantón a celebrarse
Jueves 09 de mayo 2019	Siquirres
Jueves 20 de Junio 2019	Guácimo
Jueves 19 de setiembre 2019	Talamanca
Jueves 21 de noviembre 2019	Limón
Jueves 29 de agosto 2019 Asamblea Provincial	Pococí

CONOCIMIENTO.



Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 16.

12- Se dio lectura a oficio enviado vía correo electrónico por el Reg. Eladio Retana Fallas, de fecha de recibido el 15-03-2019, en el cual adjunta el siguiente informe al cual asistió Ruta 32:

Reunión Comisión Inter-cantonal.

8 de marzo, 2019

Lugar: Concejo Municipal

Asunto: Definir temas a tratar en reunión con Ministro de MOPT

A. Obras adicionales

A.1 Millón y medio para el pago del diseño de las obras adicionales

A.2 Financiamiento 65 millones de obras adicionales

A.3 Fecha de entrega de diseños adicionales. Definir plazo

A.4 Solicitamos que a partir del pago de los diseños la entrega de los mismos sea en tres meses. Y que una vez que se tengan los diseños se defina el cronograma de trabajo y nos lo compartan.

A.5 Comprometer al tema de los 65 millones al gobierno. Aprovechar esta misma agenda para llevarla al Presidente.

B. Expropiaciones:

B.1 Que lo que está en los alcances originales se aliste para disminuir tensión de los ciudadanos.

B.2 Dispensa de tramitología a CONAVI para que los diseños estén a la mayor brevedad por la situación coyuntural ante la puesta en funcionamiento de APM y muchas empresas deben definir su acceso. Establecer una dispensa excepcional de trámite a los predios frente a la ruta 32 en cuanto a la autorización de accesos restringidos, para las empresas que están generando oportunidades de empleo. (Lo expone don William 5 minutos).

B.3 Que el Presidente solicite al Poder Judicial que se dote más personal para atender expropiaciones. (Johnny Rodríguez, 5 minutos)

B.4 Consulta a DABI: *Con don Alex. Se le pregunta ¿DABI duplica el procedimiento* porque lo hace dos veces, es cierto? No hay duplicación de labores. Tienen en proceso 71 expedientes, y los propietarios ya fueron notificados que van a ser expropiados. (Ólger Irola)

B.5 La tubería del tanque de Agua UCR hasta Búfalo (12km) debe ser instalada antes que realicen las obras de ampliación en este tramo, este tramo lleva tubería a ambos lados de la ruta.

B.6 Plantear un cronograma de seguimiento cada 3 meses con representación de MOPT, CONAVI y CHEC y la Comisión Informa Kenneth CHEC está haciendo compras y exoneraciones parciales que complica los procesos, la propuesta que se haga compras y trámites por paquetes completos.

B.7 Definir el mecanismo para solicitar la ampliación del plazo constructivo y de financiamiento.

Disposición de recursos del proyecto equipos y materiales: ¿Por qué el método de compras al detalles y no realizar compras al por mayor? Exoneraciones: Definir el plan compras.

Equipos y maquinaria: ¿Ya se cuenta con la capacidad total instalada para ejecutar las obras?

Inconvenientes presentados en la construcción: Pruebas de calidad, chorreas incompletas, pilotes contaminados.



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 17.

Grúa y asignación de oficiales de tránsito: Saber el estado de estos puntos.

La tubería del tanque de Agua UCR hasta Búfalo (12km) debe ser instalada antes que realicen las obras de ampliación en este tramo, este tramo lleva tubería a ambos lados de la ruta.

Acuerdos

1. Obras adicionales

- 1.1 Millón y medio para el pago del diseño de las obras adicionales
- 1.2 Financiamiento 65 millones de obras adicionales
- 1.3 Fecha de entrega de diseños adicionales. Definir plazo
- 1.4 Se solicita que una vez pagado el diseño, se dispongan de tres para la entrega de los mismos.
- 1.5 Una vez establecidos los diseños se presente el cronograma de ejecución de las obras adicionales.
- 1.6 Asignar el Proyecto de Ley para las obras adicionales a la Fracción Caribe

2. Expropiaciones

- 2.1 Que se alisten los expedientes de todo lo que está en los alcances originales.
- 2.2 Solicitar fortalecimiento de las unidades del Poder Judicial y del MOPT para agilizar esta tramitología.
- 2.3. Solicitud de dispensa de tramitología a CONAVI para que los diseños estén a la mayor brevedad, ante la situación coyuntural de puesta en ejecución de la Terminal de Contenedores APM y muchas empresas deben definir sus accesos.

CONOCIMIENTO.

13 - Se dio lectura a oficio enviado vía correo electrónico por el Reg. Eladio Retana Fallas, de fecha de recibido el 15-03-2019, en el cual adjunta nota del Despacho de la Segunda Vice-Presidenta Asesora - Sra. Martha Flores Ureña, manifestando que en nombre del Sr. Vicepresidente de la República, Sr. Marvin Rodríguez Cordero, agradecemos profundamente su participación en la instalación del Eje Seguridad Humana de la **Mesa Caribe: "Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón"**.

Minuta de reunión:

AYUDA DE MEMORIA

Eje de Seguridad humana

Sesión 1 - Limón, 6 de marzo, 2019

Lugar: Centro de capacitación RECOPE

Objetivo de la Mesa:

Promover la inclusión, integración y participación de los diferentes grupos poblacionales en la gestión de su propio desarrollo, propiciando la reducción de desigualdades e inequidades.

Coordinación: Sr. Juan Luis Bermúdez, Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Lo acompañó Sr. Yalile Esna, directora regional IMAS, como sub-coordinadora local.



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 18.

Agenda:

- a) Presentación de participantes
- b) Introducción al eje temático, Juan Luis Bermúdez, Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- c) Proyectos en marcha o por ejecutarse en la Región Caribe, Sonia Salas, II Vicepresidencia.
- d) Plan para la puesta en marcha de la Mesa Caribe, Álvaro Ramírez, OIT
- e) Diálogo abierto.

Temas discutidos:

Tierras. Modificar legislación de tierras. Familias de bajos recursos no pueden tener vivienda por falta de título de propiedad. Se recomienda compra de fincas donde están precarios para procurar soluciones de vivienda digna. En zona de Puerto Viejo se vive momento apremiante. Permiso de uso en precario. Tierra no puede ser vendida ni heredada. Existe propuesta denominada Ciudad comercial juvenil que aborda problemática. Se informa que con recursos provenientes del fondo verde se financiará planes reguladores de los cantones de la provincia. Servicios esenciales. Se debe fortalecer acceso a servicios como agua potable, alcantarillado sanitario, entre otros. Cuido, educación y apoyo al emprendimiento también son importantes. Inclusión.

Incluir enfoque étnico-racial en los programas a implementar. Prioridad a población afrodescendiente. Así como personas con discapacidad. Las brechas de empleo y equidad son más agudas. Se debe procurar integración de representantes indígenas en la Mesa.

Desarrollo de capacidades en las organizaciones sociales.

Hay gran debilidad en las organizaciones locales para formular proyectos. Sugerencia: puente al desarrollo podría financiar/apoyar formulación de propuestas. Articulación interinstitucional.

Evitar duplicidades. Potenciar sinergias con espacios de coordinación interinstitucional existentes. Identificar mecanismos que permitan acelerar/agilizar ejecución de proyectos. Se reitera del papel de JAPDEVA como un actor del desarrollo regional sujeto a un marco de articulación institucional.

Educación. Para la zona Guácimo/Pococí se propone: a) creación de colegio científico; b) fortalecer carreras técnicas en universidades públicas; y c) fortalecer UNED. Otras propuestas incluyen: educación financiera familiar, revisión malla curricular técnica y universitaria- alienada con la demanda y formación dual.

Agua. Se recomienda adquirir áreas aledañas a nacientes de agua en cada cantón para garantizar a perpetuidad recurso hídrico. Plan de contingencia con dirección de aguas. Buscar alternativas. Hacer vía CNE pozos en algunos puntos en sitios donde haya lugares comunales. Desarrollo empresarial. Impulsar micro y pequeña empresa. Creación de dpto. dentro de agencia caribe (ADECA), debería crearse unidad de fomento empresarial en cada municipio. Desarrollar apps para comercio local, alianzas con transnacionales vía teletrabajo (ej. Amazon). Impulsar sectores organizados como cacao y turismo.

Conclusiones/acuerdos:

Ordenamiento, titulación, vivienda y entorno. Se solicita que el tema de titulación se considere un eje transversal que sea trabajado en conjunto por representantes de todas las mesas. o Sociolaboral, empleabilidad y emprendedurismo. Solicitar que, en conjunto con la Mesa de Empleabilidad, se elabore de inmediato y se presente por parte de las instituciones del componente sociolaboral del Puente al Desarrollo (MTSS, IMAS, INA, MEP, MEIC) una propuesta de intervención para la atención específica de las personas afectadas por los recientes despidos colectivos relacionados a cierres o ajustes en las operaciones empresariales en Limón. o Agua y cambio climático: Solicitar que al CNE y el AyA valoren la colocación de tanques para el almacenamiento temporal a comunidades como acciones de mitigación a los problemas de abastecimiento que



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 19.

enfrenta la provincia por la sequía de pozos afectados por el fenómeno ENOS. o Educación. Se solicita trabajar en propuesta para el fortalecimiento de la educación técnicas tanto en secundarias como en post con el fin de responder adecuadamente a las demandas del mercado del trabajo, para lo cual el MEP y el INA podrán presentar en la próxima sesión los esfuerzo que realiza en este sentido. o Inclusión. La mesa de seguridad humana, por medio de la Secretaria, extiende llamado a las otras mesas para que incorporen en el diseño e implementación de sus acciones, medidas afirmativas dirigidas a la inclusión de población afrocostarricense, indígena, con discapacidad, adulta mayor y mujeres. o Protección social. Se propone incluir el tema en la siguiente sesión para abordar la problemática del adulto mayor y la necesidad de fortalecer la red de cuido.

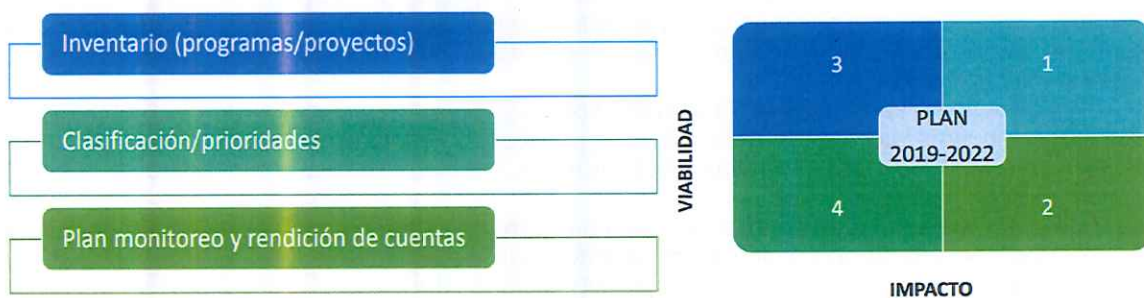
Anexos:

- Nota informativa sobre la Mesa Caribe
- Presentación Juan Luis Bermúdez, Ministro Desarrollo Humano e Inclusión Social
- Plan para la puesta en marcha de la Mesa Caribe
- Lista de asistentes

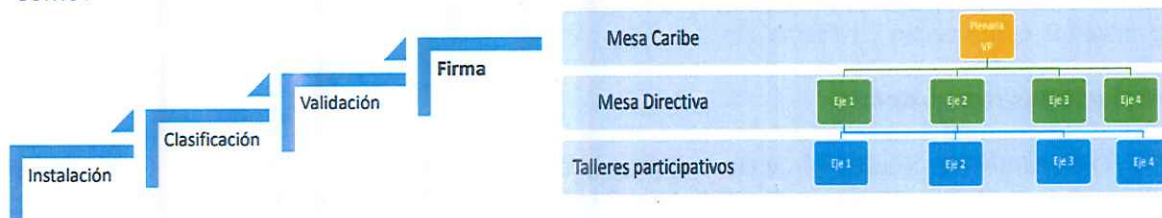
Quedamos atentos por si desea adicionar alguna otra propuesta que enriquezca el desarrollo de esta mesa o bien alguna corrección a la minuta adjunta. La misma deberá remitirse a más tardar el próximo jueves 21 de marzo de 2019, al correo sonia.salas@presidencia.go Próximamente le estaremos convocando para indicarle el día, hora y sede de la próxima sesión.

Mesa Caribe Plan Puesta en Marcha
20/2/19

Qué?



Cómo?





Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 20.

Cuándo?



DECRETO EJECUTIVO N° 41568 CREACIÓN DE LA MESA CARIBE: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón

OBJETIVO

Fungir como instancia multisectorial de diálogo entre:

- Gobierno de la República
- Organizaciones de la sociedad civil
- Empresa privada

En aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe.



FUNCIONES SECRETARÍA TÉCNICA

- Proponer la metodología de trabajo para la discusión de las propuestas y las formas de participación de los actores.
- Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento y monitoreo de los proyectos o programas identificados como prioritarios.
- Convocar y facilitar las discusiones y dar seguimiento al trabajo delegado.

EJES DE TRABAJO



Municipalidad de Guácimo

338



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 21.



Empleabilidad, Innovación y Seguridad Social.

Coordina:



- **Objetivo:** promover una agenda de trabajo tripartita que permita potenciar la empleabilidad y el trabajo decente a partir de las oportunidades económicas, geográficas y culturales de la provincia.

Integran:

■ Organizaciones Sociedad Civil y



Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural

Coordina:



Objetivo: fortalecer la ejecución y el seguimiento a proyectos de índole agrícola, pecuario y acuícola así como encadenamientos productivos que tengan alcance provincial, cantonal o multiescala.

Integran:

■ Organizaciones Sociedad Civil y





Acta N° 19-2019

S. O. N° 11-2019

Fecha: 15-03-19

Pág. N° 22



Infraestructura, Movilidad, Transporte y Ordenamiento

Coordina: **mideplan**

Objetivo: priorizar obras de infraestructura para el desarrollo y atención de servicios básicos, mejora en la competitividad, el crecimiento económico, y la conectividad territorial entre centros residenciales y comerciales.

Integran:

Organizaciones Sociedad Civil y COTAC,



Seguridad humana

Coordina: **inmas**

Objetivo: promover la inclusión, integración y participación de los diferentes grupos poblacionales en la gestión de su propio desarrollo, propiciando la reducción de desigualdades e inequidades.

Integran:

Organizaciones Sociedad Civil y



SESIONES DE TRABAJO

• Plenaria

Cada dos meses

• Sesiones de las mesas

Una vez al mes



METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Fase de priorización de proyectos

2. Fase de monitoreo y seguimiento

3. Fase de preparación de rendición de cuentas

CONOCIMIENTO.

14- Se dio lectura a oficio de fecha de recibido el 15-03-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Reg. Eladio Retana Fallas - Coordinar Comisión de Asuntos Ambientales, Bióloga Iriabelle Grant Arana - Gestora Ambiental, invitando a participar del actividad acto simbólico para colocar mojones y rótulos en puntos donde inicia la Zona de Los Acuíferos, el día sábado 23 de marzo 2019, hora 9:am.



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 23.

(Quedan todos invitados, debiendo coordinar con el Reg. Eladio Retana Fallas, para lo que corresponde a transporte).
CONOCIMIENTO.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1- En uso de la palabra la Sra. María del Carmen Meoño Hernández- Presidenta Municipal a.i., solicito comisionar al Sr. Eladio Retana Fallas el día de ayer 14/03/2019 por asistir a la reunión "Mesa Caribe Ruta 32".

Acogida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta del día 14-03-2019 a favor del Sr. Eladio Retana Fallas - Regidor, por encontrarse comisionado asistiendo a reunión "mesa Cribes Ruta 32".

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

2- Se dio lectura a moción de fecha 15-03-19, presentada por el Reg. Diego Ortega Ortiz, acogida por las Reg. Alejandra López Lee, Ana María Esquivel y Maritza Meoño Hernández, dice:

CONSIDERANDO:

Que la calle del Encanto # 2 Y # 3 se encuentra en pésimas condiciones y es tan transitada por muchos niños inclusive con discapacidad.

MOCIONO:

Para solicitarle una inspección a la Unidad Técnica de Gestión Vial para ver cuánto material se lleva, en cuanto tiempo se puede reparar. Solicitándole a Alcaldía y a la contadora colaboración en el programa I para su reparación.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, la somete a votación, para trasladarla a la Alcaldía Municipal, a fin de que brinde la información solicitada, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, moción presentada por el Reg. Diego Ortega Ortiz, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, para que se realice una inspección de la calle El Encanto # 2 Y # 3 y presente informe a este Concejo Municipal donde se detalle cuanto se lleva de material y en cuanto tiempo se puede reparar. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a moción de fecha 15-03-19, presentada por el Reg. Diego Ortega Ortiz, acogida por las Reg. Alejandra López Lee, Ana María Esquivel y el Reg. Diego Ortega Ortiz, dice:



Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 24.

CONSIDERANDO:

Que la propiedad municipal que se encuentra en el Encanto # 3 con mucho zacate y muy alto.

MOCIONO:

Para solicitarle a la alcaldía la colaboración de la limpieza de ese terreno ya que se está prestando para delincuencia y culebras.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, la somete a votación, para trasladarla a la Alcaldía Municipal, a fin de que brinde la información solicitada, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. - Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, moción presentada por el Reg. Diego Ortega Ortiz, a fin de que gire instrucciones al Encargado de Saneamiento Ambiental - Sr. Leonel Sánchez Paz, para la colaboración de la limpieza del terreno municipal que está ubicado en el Encanto # 3, ya que se presta para la delincuencia y el peligro de aparición de culebras.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a moción de fecha 15-03-19, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por la Reg. Maritza Meoño Hernández y los Reg. Eladio Retana Fallas, Melvin Jiménez Quirós y Plácido López Díaz, dice:

CONSIDERANDO:

Que en **Acta N° 17-2019, S. O. N° 10-2019, celebrada el 08-03-19 en el inciso 13** dice: Se dio lectura al oficio DAI-018-2019 con fecha de recibido el 15-01-2019 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., dice: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, argumenta legal, financiera y técnicamente, la inconveniencia de realizar el préstamo de cuatro mil millones de colones, ante el BNCR y a cancelar con fondos de la Ley 8114. Acuerdo tomado el 10-08-2018.

MOCIONO:

Para que el Concejo municipal acuerde en derogar el **acuerdo N° 19** tomado en la **S. O. N° 32-2018 del Acta N° 55-2018** celebrada en la fecha **10-08-18**, Que dice: Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal-Sr. Gerardo Fuentes González, para que gestione un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica hasta por un monto de CUATRO MIL MILLONES DE COLONES para poder llevar a cabo los arreglos correspondientes de los caminos de nuestro Cantón, dicho crédito será cancelado con recursos de la Ley de Simplificación Tributaria.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.



Municipalidad de Guácimo

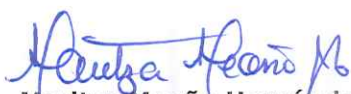


Acta N° 19-2019
S. O. N° 11-2019
Fecha: 15-03-19
Pág. N° 25.

Conocida la moción la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Ya este tema lo habíamos visto por acá y como pudimos ver si es necesario derogarlo, por lo tanto lo someto a votación derogar el acuerdo N° 19 tomado en el Acta N° 55-2018 la S. O. N° 32-2018 celebrada en la fecha 10- 08-18, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, resultando: Las Regs. Maritza Meoño Hernández, Ana María Esquivel Mesen y Regs, Eladio Retana Fallas, Melvin Jiménez Quirós y Plácido López Díaz votaron afirmativamente y los votos disidentes de la Reg. Alejandra López Lee y del Regidor Diego Ortega Ortiz. , y por lo tanto, conocida la votación cinco votos afirmativos y dos disidentes se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada, **acuerda:** Derogar el **acuerdo N° acuerdo N° 19** tomado en la **S. O. N° 32-2018** del **Acta N° 55-2018** celebrada en la fecha **10-08-18** (Autorizar al Alcalde Municipal-Sr. Gerardo Fuentes González, para que gestione un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica hasta por un monto de CUATRO MIL MILLONES DE COLONES para poder llevar a cabo los arreglos correspondientes de los caminos de nuestro Cantón).
Acuerdo N° Trece. Aprobado por mayoría calificada.

Concluye la sesión la Presidente Municipal - Reg. Maritza Meoño Hernández, siendo diecisiete horas, diez minutos.


Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.


Cintya Solano Quirós
Secretaria a.i.